CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 012/2026

Con fundamento en *el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación **el 31 de diciembre de 2025**, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSÍ**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 012/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **GERENTE**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente
Número de vacantes	1 (Uno)
Percepción bruta mensual	$ 32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí
Ubicación o sede	Rioverde, San Luis Potosí
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo

*Los recursos destinados a los conceptos mencionados en el cuadro antes referido, deben incluir el pago de sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como la retención de las cuotas obrero-patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, ISR, entre otros) conforme al tipo de contrato laboral o régimen de contratación que cada Instancia Ejecutora establezca, los cuales deben estar en estricto apego a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, y en su caso en la Ley del Seguro Social, y demás normatividad cuando sea aplicable.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros y de inocuidad;
II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y las Unidades responsables del SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;

V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, el (la) coordinador (a) administrativo (a) y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;

VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;

VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;

VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;

IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;

X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;

XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;

XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia del Órgano Directivo de las Instancias Ejecutoras;

XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;

XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;

XV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;

XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;

XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;

XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;

XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimento;

XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;

XXI. Participar en el CAS y en la COSIA;

XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;

XXIII. Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;

XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;

XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;

XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas administrativas;

XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;

XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo;

XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto;

XXX. Para el caso de Sanidad Acuícola, deberá enviar el informe técnico mensual correspondiente;

XXXI. Notificar a las Unidades Responsables de los cambios en el Órgano Directivo de las Instancias Ejecutoras;

XXXII. Disponer la aplicación de los PAAAS conforme a los procedimientos para las adquisiciones, los arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, y

XXXIII. Establecer las directrices para la administración, aprovechamiento, ocupación, mantenimiento y conservación de los bienes sobre los cuales se tenga dominio.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos: Los requisitos que deberá cubrir la Gerencia, son los siguientes:

Requisitos Generales:

a) Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia;
b) Contar con Cedula Profesional, y
c) Contar con experiencia técnica y gerencial o de manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 4 (cuatro) años en la materia que corresponda.

Requisitos específicos:

En materia de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola, los siguientes:

i. Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agricola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto y área específica, y
ii. Conocimientos Experiencia demostrables en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas Agrícolas, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), y Trazabilidad y con al menos 4 (cuatro) años de experiencia demostrable.

Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional
Área de estudio:	Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con postgrado en Fitosanidad o con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto y área específica.

Experiencia laboral y otros

- Contar con 4 años de experiencia técnica y Gerencial o de manejo de equipos de trabajo, en la materia que corresponda.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se disponga para el desempeño de Funciones.

*Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, / Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.

- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de ***9:00*** a ***17:00*** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el ***viernes 30 de octubre*** de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **San Luis Potosí**, ubicadas en **Carretera San Luis Potosí – Matehuala Km.14.5 Palma de la Cruz C.P. 78432 San Luis Potosí (dentro del campo experimental del INIFAP).**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: leandro.azuara@senasica.gob.mx con copia a *cesaveslp@cesaveslp.org.mx*, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el ***lunes 09 de noviembre*** del 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en San Luis Potosí, ubicadas en Carretera San Luis Potosí – Matehuala Km.14.5 Palma de la Cruz C.P. 78432 San Luis Potosí (dentro del campo experimental del INIFAP).

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día ***jueves 12 de noviembre*** del año en curso a las 10:00 horas, para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí**, una persona representante del Órgano Directivo de **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí**, una persona representante del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerencia	50	10	20	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el *viernes 13 de noviembre* del año en curso, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del *lunes 16 de noviembre* del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a) No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c) Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
d) Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario: (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico ***487 87 556 59*** de la REFIAA del SENASICA en estado de San Luis Potosí, o a los números ***487 106 04 18*** del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Carretera San Luis Potosí – Matehuala Km. 14.5 Palma de la Cruz C.P. 78432, San Luis Potosí, S.L.P. (dentro del campo experimental del INIFAP) o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, sita en Carretera Rioverde a Rayón Sin Numero Colonia los Frailes, Rioverde, S.L.P. C.P. 79613.

Rioverde, S.L.P. a 16 de octubre del 2026

A T E N T A M E N T E

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
SAN LUIS POTOSÍ
R.F.C. CES-931213-JH8

LIC. FELIPE MONSIVAÍS PINAL

Presidente del CESAVESLP

TEMARIO
Anexo I

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal, disponible en: https://lc.cx/vj3I_3
2. Reglamento de la Ley federal de Sanidad Vegetal, disponible en: https://goo.su/7pKIkna
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026 y su Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera". Disponibles en: https://goo.su/Vno3YL
4. Estrategia Operativa del Proyecto Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos: Disponible en: https://goo.su/Cg2Ucnp
5. Fichas técnicas de plagas del cultivo del Maíz. Disponible en: https://goo.su/pOnBxY
6. Fichas técnicas de plagas del cultivo de Frijol. Disponible en: https://lix.li/6BNeHf
7. Manual operativo de la campaña contra Plagas de los Cítricos. Disponible en: https://goo.su/CXPskI
8. Fichas técnicas de Plagas de los Cítricos: Leprosis, Mancha negra, Clorosis variegada, Huanglongbing, Cancro de los cítricos, Pulgón café y Psílido asiático de los cítricos. Disponibles en: https://goo.su/RlzAM6
9. Manual Operativo de la Campaña contra la Langosta. Disponible en: https://goo.su/apgoVwZ
10. Ficha Técnica de Langosta. Disponible en: https://goo.su/SlSU
11. Manual Operativo de la Campaña Plagas del Cafeto. Disponible en: https://goo.su/gupV909
12. Ficha Técnica, Roya del Cafeto. Disponible en: https://bit.ly/3zOngbt
13. Ficha Técnica, Broca del Café. Disponible en: https://bit.ly/43r0OD6
14. NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta. Disponible en: https://goo.su/itfPkh
15. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta. Disponible en: https://goo.su/rbEcaz
16. Estrategia Operativa Moscas Nativas de la Fruta. Disponible en: https://goo.su/djggJT
17. Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta. Disponible en: https://goo.su/BINW2
18. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta. Disponible en: https://goo.su/rbEcaz
19. Manual Técnico Operativo 2025. Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: https://lix.li/9SvTnl
20. Guías de síntomas y daños de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: https://lix.li/CTS0qh
21. Fichas técnicas de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: https://goo.su/YcmN3E

22. Normas Oficiales Mexicanas contempladas en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMO) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales. Disponible en: https://goo.su/voiRC
23. Anexo Técnico Requisitos Generales para la Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (Srrc), Buen Uso y Manejo De Plaguicidas (Bump) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (Bpco) durante la Producción Primaria de Vegetales. Disponible en: https://goo.su/Hcgkn